

Intendente Corregidor, por cedula ante diem y expresion del efecto, para dar la posesion y recibir el juramento acostumbrado, a los Diputados del Comun y Personero de el; y a su consecuencia, se manifestó a la Ciudad que en la Junta de Comisarios electores de las once Parroquias de esta Poblacion, celebrada en el dia de ayer, salieron nombrados por Diputados del Comun los S.^{res} D.ⁿ Antonio Martinez de Arroyo y D.ⁿ Damian de Cuenca para el año que hoy da principio y el siguiente de mil ochocientos y uno; y por Personero del Publico que solo ha de serlo en el presente, el S.^{or} D.ⁿ Rafael Ochoando; y para la ausencia de los dos primeros, los S.^{res} D.ⁿ Roque Torrecillas y D.ⁿ Juan Puche, y del ultimo, el S.^{or} D.ⁿ Diego Melgareso; y se hizo tambien presente al Ayuntamiento hallarse citados y esperando en la antesala los tres electos, para tomar posesion de sus respectivos empleos segun y conforme a las Reales ordenes del Consejo: de todo lo qual se inteligenció la Ciudad; como asi mismo, que para el corriente año continuan por tales Diputados, los S.^{res} D.ⁿ Pedro Cuenca y D.ⁿ Julian Robert; y en conformidad de quanto queda relacionado acordó el Ayuntamiento se observen y guarden dichas Reales ordenes puntualmente como S.^a M. manda y que a su consecuencia, entren a posesionarse los referidos S.^{res} D.ⁿ Ant.^o Martinez de Arroyo, D.ⁿ Damian de Cuenca, y D.ⁿ Rafael Ochoando, lo que asi executaron, y tomaron su asiento, el primero, en el banco dere-